

A/CONF.6/C.1/L.20

FIRST UNITED NATIONS CONGRESS ON THE PREVENTION  
OF CRIME AND THE TREATMENT OF OFFENDERS

GENEVA 1955

PERSONNEL

RECRUITMENT, TRAINING AND STATUS  
OF CORRECTIONAL PERSONNEL IN ISRAEL

by Zvi Hermon,  
Commissioner of Prisons,  
Ministry of Police of Israel, Jerusalem



UNITED NATIONS

A Spanish summary of article is attached.  
Un resumen del artículo en español se anexa.

## RESUMEN

El Servicio de Prisiones de Israel tiene a su frente un Comisario de Prisiones que cuenta con el concurso de un Comisario Adjunto. La Administración Central consta de seis departamentos (Administración General; Hacienda; Intendencia; Personal; Producción y Clasificación, Tratamiento y Asistencia Postcarcelaria). Cada departamento tiene su jefe y su personal, compuesto del número adecuado de funcionarios administrativos.

El personal de los establecimientos se divide en las categorías siguientes: 1) personal de custodia—jefe, sargento, cabo y guardianes; 2) personal técnico—funcionarios encargados de las obras, instructores de artes y oficios, capataces de construcciones y diversos tipos de artesanos; 3) personal especializado—maestros, instructores de educación física, trabajadores sociales, trabajadores religiosos, doctores en medicina, dentistas, farmacéuticos, un psicólogo y un psiquiatra y varios practicantes de medicina; 4) personal ejecutivo—directores y directores adjuntos de los establecimientos, con inclusión de los directores del Pabellón de Mujeres y de la Prisión de Mujeres que forman parte de la Prisión Central; y 5) personal administrativo—escribientes, constables, encargados de los almacenes, cocineros, chóferes, etc. La Prisión de Mujeres sólo tiene personal femenino.

El personal tiene el mismo escalafón que la policía. Los ascensos se hacen por antigüedad y aptitud, por recomendación de un superior. Los sueldos de los funcionarios son comparables a los pagados en otras ramas de la administración pública, y además se les suministra gratuitamente los uniformes, se les rebajan los impuestos, se les pagan subsidios de alimentación y de alojamiento, y en algunos casos se les facilita alojamiento gratuito. Los funcionarios pertenecen a Cajas de Seguro contra enfermedad y están amparados por la Ley Nacional de Seguros y un Plan de Seguro Colectivo del Gobierno. Los funcionarios y las personas a su cargo disponen de un servicio social muy completo. Trabajan 48 horas por semana, dividida según los establecimientos. Tienen 30 días de vacaciones por año. La proporción entre el personal de custodia y técnico y la población carcelaria es de 1 a 3, y entre el personal especializado y la población carcelaria, de 1 a 26.

La mayoría del personal que nombra la Administración Central pertenece al grupo de edades de 20 a 30 años. Los requisitos para ser nombrado funcionario del personal de custodia son: perfecto

estado físico, instrucción primaria y buen carácter; y para los demás tipos de personal las calificaciones adicionales correspondientes al oficio o profesión que desempeñe. Las calificaciones son demostradas con certificados, en entrevistas y en un período de prueba de seis meses. Las personas que aspiren a ingresar en el personal de custodia asisten a un curso de preparación de tres meses en la Escuela de Policía y hacen tres meses más de prácticas en una prisión antes de ser nombradas definitivamente.

Se ha implantado un programa completo de preparación en el servicio. Actualmente el personal de custodia es enviado en grupos a seguir un curso de tres meses en la Escuela de Policía y algunos funcionarios asisten a un curso de dos años dictado en la escuela para trabajadores sociales de Tel-Aviv. Los instructores de artes y oficios reciben formación adicional en los centros y escuelas en los que se enseña su oficio, y los practicantes de medicina son enviados a centros médicos para su formación profesional. Una vez que los funcionarios completan con éxito dicho período de formación profesional, podrán ser ascendidos si las calificaciones adquiridas lo justifican.

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at [cjsmithphd@comcast.net](mailto:cjsmithphd@comcast.net) or Emil Wandzilak at [emil.wandzilak@unodc.org](mailto:emil.wandzilak@unodc.org).